

ORDEN de 3 de noviembre de 1967 por la que se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de concentración parcelaria de Asiain (Navarra).

Ilmos. Sres.: Por Decreto de 11 de mayo de 1967 se declaró de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Asiain (Navarra).

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha redactado y somete a la aprobación de este Ministerio el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Asiain (Navarra). Examinado el referido Plan, este Ministerio considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas en los grupos que determina el artículo 84 de la referida Ley y que al propio tiempo dichas obras son necesarias para que de la concentración parcelaria se obtengan los mayores beneficios para la producción de la zona y para los agricultores afectados.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.—Se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Asiain (Navarra), cuya concentración parcelaria fué declarada de utilidad pública por Decreto de 11 de mayo de 1967.

Segundo.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, se consideran como obras inherentes o necesarias a la concentración parcelaria las redes de caminos y la red de saneamiento, incluidas en este Plan.

Tercero.—La redacción de los proyectos y ejecución de las obras incluidas en este Plan serán de la competencia del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural y se ajustarán a los siguientes plazos:

Redes de caminos.—Fechas límites: Presentación de proyectos, 28 de febrero de 1968; terminación de las obras, 1 de septiembre de 1969.

Red de saneamiento.—Fechas límites: Presentación de proyectos, 28 de febrero de 1968; terminación de las obras, 1 de septiembre de 1969.

Cuarto.—Por la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 3 de noviembre de 1967.

DIAZ-AMBRONA

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

ORDEN de 3 de noviembre de 1967 por la que se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de concentración parcelaria de Izu (Navarra).

Ilmos. Sres.: Por Decreto de 11 de mayo de 1967 se declaró de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Izu (Navarra).

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha redactado y somete a la aprobación de este Ministerio el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Izu (Navarra). Examinado el referido Plan, este Ministerio considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas en los grupos que determina el artículo 84 de la referida Ley, y que al propio tiempo dichas obras son necesarias para que de la concentración parcelaria se obtengan los mayores beneficios para la producción de la zona y para los agricultores afectados.

En su virtud,

Este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.—Se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Izu (Navarra), cuya concentración parcelaria fué declarada de utilidad pública por Decreto de 11 de mayo de 1967.

Segundo.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, se consideran como obras inherentes o necesarias a la concentración parcelaria las redes de caminos y la red de saneamiento incluidas en este Plan.

Tercero.—La redacción de los proyectos y ejecución de las obras incluidas en este Plan serán de la competencia del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural y se ajustarán a los siguientes plazos:

Redes de caminos.—Fechas límites: Presentación de proyectos, 31 de enero de 1968; terminación de las obras, 30 de noviembre de 1968.

Red de saneamiento.—Fechas límites: Presentación de proyectos, 31 de enero de 1968; terminación de las obras, 30 de noviembre de 1968.

Cuarto.—Por la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 3 de noviembre de 1967.

DIAZ-AMBRONA

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

ORDEN de 3 de noviembre de 1967 por la que se aprueba el Plan de Conservación de Suelos de la finca «Hoya del Jaral», del término municipal de Villanueva de la Fuente, en la provincia de Ciudad Real.

Ilmo. Sr.: A instancia del propietario de la finca «Hoya del Jaral», del término municipal de Villanueva de la Fuente (Ciudad Real), se ha incoado expediente en el que se ha justificado con los correspondientes informes técnicos que en la misma concurren circunstancias que aconsejan la realización de obras, plantaciones y labores necesarias para la conservación del suelo agrícola, y a tal fin se ha elaborado por la Dirección General de Agricultura un Plan de Conservación de Suelos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 20 de julio de 1955, al que ha dado el interesado su conformidad. Las obras incluidas en el Plan cumplen lo dispuesto en los artículos segundo y tercero del Decreto de 12 de julio de 1962.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Queda aprobado el Plan de Conservación del Suelo Agrícola de la finca citada, de una extensión de 80 hectáreas de las que quedan afectadas por las obras 26 hectáreas 7 áreas y 50 centiáreas.

Segundo.—El presupuesto es de 306.988,61 pesetas, de las que 138.144,87 pesetas que corresponden al 45 por ciento de las obras serán subvencionadas, y las restantes 168.843,74 pesetas que corresponden al 55 por 100 restante, serán a cargo del propietario.

Tercero.—Se autoriza a la Dirección General de Agricultura para dictar las disposiciones necesarias para la realización y mantenimiento de las obras y trabajos incluidos en el referido Plan de Conservación de Suelos, así como para adaptarlo en su ejecución a las características del terreno y a la explotación de la finca afectada, fijar el plazo y ritmo de realización de las obras y para efectuarlas por sí y por cuenta del propietario en el caso de que éste no las realice.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de noviembre de 1967.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se acuerda la publicación de la relación definitiva y detallada de propietarios y parcelas afectados por la expropiación forzosa en el término municipal de Santiago de Compostela (La Coruña), para la construcción de una Feria-Exposición de Ganados.

Dictado por la Dirección General de Ganadería con fecha 29 del pasado abril, y previo informe favorable de la Asesoría Jurídica del Departamento, acuerdo de necesidad de ocupación en relación con los terrenos a expropiar en el término municipal de Santiago de Compostela (La Coruña), para la construcción en dicha localidad de una Feria-Exposición de Ganados, y por otra parte, cumplidos todos los requisitos reglamentarios y encontrándose el expediente de expropiación forzosa en su fase de pago y ocupación, procede de acuerdo con el Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957 la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el de la provincia de La Coruña, relación definitiva y detallada de propietarios y bienes afectados por el mencionado acuerdo de necesidad de ocupación, en los términos que se expresan. Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de noviembre de 1967.—El Director general. R. Díaz Montilla.—5.401-E.

RELACION QUE SE CITA

Número de la finca	Propietario	Paraje	Clase de terreno	Metros cuadrados	Limites
1	Fenosa	Salgueiriños	Solar	1.349	Norte, la número dos; Sur, resto de finca; Este, carretera, y Oeste, las números 39 y 40.
2	Delfin Cerdeira Otero	Salgueiriños	Solar	2.115	Norte, la número tres; Sur, la número uno; Este, carretera, y Oeste, las números 35, 36, 37, 38 y 39.
	Delfin Cerdeira Otero	Salgueiriños	Labradio	65	
3	Gonzalo Otero González	Salgueiriños	Casa.		Norte, la número cuatro; Sur, la número dos; Este, carretera, y Oeste, la número 34.
	Gonzalo Otero González	Salgueiriños	Solar	653	
4	Enrique Mosquera Carrillo		Casa		
	Enrique Mosquera Carrillo	Salgueiriños	Solar	390	Norte, la número cinco; Sur, la número tres; Este, carretera, y Oeste, la número 34.
5	Enrique Mosquera y Aurora Blanco	Salgueiriños	Solar	64	Norte, la número seis; Sur, la número cuatro; Este, carretera, y Oeste, la número 34.
6	Manuel Casal Puente	Salgueiriños	Casa.		Norte, la número siete; Sur, la número cinco; Este, carretera, y Oeste, la número 33.
	Manuel Casal Puente	Salgueiriños	Solar	287	
7	Antonio Gigirey Vilar	Salgueiriños	Solar	213	Norte, la número ocho; Sur, la número seis; Este, carretera, y Oeste, la número 33.
	Antonio Gigirey Vilar	Salgueiriños	Labradio	42	
8	Rodolfo Vilar Castiñeiras	Salgueiriños	Casa		Norte, la número nueve; Sur, la número siete; Este, carretera, y Oeste, la número 33.
	Rodolfo Vilar Castiñeiras	Salgueiriños	Solar	264	
	Rodolfo Vilar Castiñeiras	Salgueiriños	Labradio	52	
9	Concepción Vilar Quintela	Salgueiriños	Solar	593	Norte, la número 10; Sur, la número ocho; Este, carretera, y Oeste, las números 31, 32 y 33.
	Concepción Vilar Quintela	Salgueiriños	Labradio	295	
10	Alfonso Magán Conde	Salgueiriños	Solar	558	Norte, la número 11; Sur, la número nueve; Este, carretera, y Oeste, las números 30 y 31.
	Alfonso Magán Conde	Salgueiriños	Labradio	328	
11	Herederos de Herminda Alvarez, Antonio López Rodríguez y Antonio Alvarez Godoy ...	Salgueiriños	Solar	689	Norte, la número 12; Sur, la número 10; Este, carretera, y Oeste, la número 29.
	Herederos de Herminda Alvarez, Antonio López Rodríguez y Antonio Alvarez Godoy ...	Salgueiriños	Labradio	443	
12	Primo Alvarez Godoy	Salgueiriños	Solar	290	Norte, la número 13; Sur, la número 11; Este, carretera, y Oeste, las números 28 y 29.
	Primo Alvarez Godoy	Salgueiriños	Labradio	163	
13	José Alvarez Godoy	Salgueiriños	Solar	387	Norte, la número 14; Sur, la número 12; Este, carretera, y Oeste, las números 27 y 28.
	José Alvarez Godoy	Salgueiriños	Labradio	408	
14	Aurora Iglesias Blanco	Salgueiriños	Solar	281	Norte, la número 15; Sur, la número 13; Este, carretera, y Oeste, la número 27.
	Aurora Iglesias Blanco	Salgueiriños	Labradio	296	
15	Benita Iglesias Blanco	Salgueiriños	Solar	274	Norte, la número 16; Sur, la número 14; Este, carretera, y Oeste, la número 27.
	Benita Iglesias Blanco	Salgueiriños	Labradio	305	
16	Ramón Cadarso Piñeiro	Salgueiriños	Solar	1.392	Norte, la número 17; Sur, la número 15; Este, carretera, y Oeste, las números 25, 26 y 27.
	Ramón Cadarso Piñeiro	Salgueiriños	Labradio	2.202	

17	Herederos de Juan Iglesias Blanco	Salgueiriños	Solar	232	Norte, la número 18; Sur, la número 16; Este, carretera, y Oeste, la número 24.
	Herederos de Juan Iglesias Blanco	Salgueiriños	Labradío	555	
18	José Bao Martínez	Salgueiriños	Solar	272	Norte, resto de finca; Sur, la número 17; Este, carretera, y Oeste, las números 20, 21 y 22.
	José Bao Martínez	Salgueiriños	Labradío	1 690	
19	No se expropia.				
20	José Bao Martínez	Salgueiriños	Prado	54	Norte, la número 19; Sur, la número 21; Este, la número 18, y Oeste las números 78 y 79.
21	Manuel Bao Iglesias	Salgueiriños	Prado	479	Norte, la número 20; Sur, la número 22; Este, la número 18, y Oeste, las números 77 y 78.
22	José Bao Martínez	Salgueiriños	Prado	453	Norte, la número 21; Sur, la número 23; Este, la número 18, y Oeste la número 76.
23	José Bao Martínez	Salgueiriños	Prado	426	Norte, la número 22; Sur, la número 24; Este, la número 18, y Oeste, las números 75 y 76.
24	José Bao Martínez	Salgueiriños	Prado	426	Norte, la número 23; Sur, la número 25; Este, las números 17 y 18, y Oeste, las números 73 y 74.
25	Herederos de Juan Iglesias	Salgueiriños	Prado	426	Norte, la número 24; Sur, la número 26; Este, la número 16, y Oeste, las números 72 y 73.
26	Benita Iglesias Blanco	Salgueiriños	Prado	533	Norte, la número 25; Sur, la número 27; Este, la número 16, y Oeste, la número 72.
27	Ramón Cadarso Piñeiro	Salgueiriños	Prado	1.726	Norte, la número 26; Sur, la número 28; Este, las números 13, 14, 15 y 16, y Oeste, las números 69, 70 y 71.
28	Aurora Iglesias Blanco	Salgueiriños	Prado	586	Norte, la número 27; Sur, la número 29; Este, las números 12 y 13, y Oeste, la número 68.
29	Antonio López, herederos de Herminda Alvarez Godoy y Antonio Alvarez Godoy	Salgueiriños	Prado	1 264	Norte, la número 28; Sur, la número 30; Este, la número 11 y Oeste, las números 67 y 68.
30	María López Rodríguez	Salgueiriños	Prado	776	Norte, la número 29; Sur, la número 31; Este, las números nueve y diez, y Oeste, la número 66.
31	Carmen López Rodríguez	Salgueiriños	Prado	776	Norte, la número 30; Sur, la número 32; Este, las números nueve y diez, y Oeste, la número 66.
32	Antonio López Rodríguez	Salgueiriños	Prado	776	Norte, la número 31; Sur, la número 33; Este, la número nueve, y Oeste, las números 64 y 65.
33	Ramón López Rodríguez	Salgueiriños	Prado	2.184	Norte, la número 32; Sur, la número 34; Este, las números siete, ocho y nueve, y Oeste, las números 62, 63 y 64.
34	Aurora Iglesias Blanco	Salgueiriños	Casa		Norte, la número 33; Sur, la número 34; Este, las números tres, cuatro, cinco y seis, y Oeste las números 59 y 60.
	Aurora Iglesias Blanco	Salgueiriños	Solar	230	
	Aurora Iglesias Blanco	Salgueiriños	Prado	2.914	
35	José Santos Dedel	Salgueiriños	Prado	649	Norte, la número 34; Sur, la número 36; Este, la número dos, y Oeste, las números 58 y 59.
36	Encarnación Ponte Pérez	Salgueiriños	Prado	1.372	Norte, la número 35; Sur, la número 37; Este, la número dos, y Oeste, las números 42 y 58.
37	Carmen Calvo Moure	Salgueiriños	Solar	12	Norte, la número 36; Sur, la número 38; Este, la número dos y Oeste, la número 42.
	Carmen Calvo Moure	Salgueiriños	Prado	760	
38	Jesús Parga Moure	Salgueiriños	Prado	790	Norte, la número 37; Sur, la número 39; Este, la número dos, y Oeste, la número 42.

Número de la finca	Propietario	Paraje	Clase de terreno	Metros cuadrados	Limites
39	José Santos Dedel	Salgueiriños	Solar	284	Norte, la número 38; Sur, la número 40; Este, las números uno y dos, y Oeste, la número 42.
	José Santos Dedel	Salgueiriños	Prado	2.107	
40	Fenosa	Salgueiriños	Solar	136	Norte, la número 39; Sur, resto de finca; Este, la número uno, y Oeste, la número 41.
	Fenosa	Salgueiriños	Prado	1.208	
41	Antonio Otero García	Salgueiriños	Prado	306	Norte, la número 42; Sur, camino; Este, la número 40, y Oeste, la número 42.
42	Antonio Otero García	Salgueiriños	Prado	2.278	Norte, la número 58; Sur, camino; Este, las números 36, 37, 38, 39 y 41, y Oeste, la número 57.
42	Herederos de Rosendo Moure	Salgueiriños	Prado	18	Norte y Este, camino; Sur, resto de finca, y Oeste, la número 55.
43	No se expropia	Guadalupe			
44	Manuel Couso Vázquez	Guadalupe	Labradio	382	Norte, la número 45; Sur, la número 43; Este, herederos de Rosendo Moure, y Oeste, resto.
46	Carmen Santos	Guadalupe	Labradio	305	Norte, la número 46; Sur, la número 44; Este, herederos de Rosendo Moure, y Oeste, resto.
46	José Santos Dedel	Guadalupe	Labradio	1.050	Norte, las números 47 y 55; Sur, la número 45; Este, herederos de Moure, y Oeste, resto.
47	Herederos de Domingo Villaverde	Guadalupe	Labradio	877	Norte, las números 48 y 49; Sur, la número 46; Este, la número 55, y Oeste, resto de finca.
48	Manuel Taboada Martínez	Guadalupe	Labradio	591	Norte, las números 49 y 56; Sur, la número 47; Este, la número 55, y Oeste, resto de finca.
49	José Vilar	Guadalupe	Labradio con pozo de agua potable	112	Norte, camino; Sur, la número 48; Este, la número 56, y Oeste, resto de finca.
50	No se expropia.				
51	No se expropia.				
52	No se expropia.				
53	No se expropia.				
54	No se expropia.				
55	Herederos de Domingo Villaverde	Guadalupe	Labradio	966	Norte, la número 56; Sur, la número 46; Este, la número 42' y camino, y Oeste, las números 47 y 48.
56	Flora Rey Lamas	Guadalupe	Casa		
	Flora Rey Lamas	Guadalupe	Labradio	1.077	
	Flora Rey Lamas	Guadalupe	Solar	95	Norte y Este, camino; Sur, las números 48 y 55, y Oeste, la número 49.
57	Antonio Otero García	Guadalupe	Labradio	6.649	Norte, la número 58; Sur y Oeste, camino, y Este, la número 42.
58	Benita Iglesias Blanco	Guadalupe	Labradio	1.434	Norte, la número 59; Sur, la número 57; Este, las números 36 y 42, y Oeste, camino.
59	Aurora Iglesias Blanco	Guadalupe	Labradio	2.451	Norte, la número 60; Sur, la número 58; Este, las números 34 y 35, y Oeste, camino.
60	José Arán Couto	Guadalupe	Labradio	2.542	Norte, la número 61; Sur, la número 59; Este, la número 34, y Oeste, camino.
61	Juan Couselo	Guadalupe	Labradio	952	Norte, la número 62; Sur, la número 60; Este, la número 34, y Oeste, camino.

62	Juan Couselo	Guadalupe	Labradío	1.063	Norte, la número 63; Sur, la número 61; Este, la número 33, y Oeste, camino.
63	Aurora Iglesias Blanco	Guadalupe	Labradío	2.066	Norte, la número 64; Sur, la número 62; Este, la número 33, y Oeste, camino.
64	Juan Couselo	Guadalupe	Labradío	2.013	Norte, la número 65; Sur, la número 63; Este, las números 32 y 33, y Oeste, camino.
65	María Chao Otero	Guadalupe	Labradío	831	Norte, la número 66; Sur, la número 64; Este, la número 32, y Oeste, camino.
66	José Chao Otero	Guadalupe	Labradío	2.984	Norte, la número 67; Sur, la número 65; Este, las números 30 y 31, y Oeste, camino.
67	José Moure Pereira	Guadalupe	Labradío	3.994	Norte, la número 68; Sur, la número 66; Este, las números 29 y 30, y Oeste, camino.
68	Carmen Calvo Moure	Guadalupe	Labradío	3.428	Norte, la número 69; Sur, la número 67; Este, las números 28 y 29, y Oeste, camino.
69	Antonio Montero González	Guadalupe	Herbal	1.286	Norte, la número 70; Sur, la número 68; Este, la número 27, y Oeste, camino.
	Antonio Montero González	Guadalupe	Labradío	1.425	
70	Enrique Mosquera Carrillo	Guadalupe	Herbal	561	Norte, la número 71; Sur, la número 69; Este, la número 27, y Oeste, camino.
	Enrique Mosquera Carrillo	Guadalupe	Labradío	597	
71	Concepción Vilar Quintela	Guadalupe	Herbal	669	Norte, la número 72; Sur, la número 70; Este, la número 27, y Oeste, camino.
	Concepción Vilar Quintela	Guadalupe	Labradío	715	
72	José Bao Martínez	Guadalupe	Herbal	881	Norte, la número 73; Sur, la número 71; Este, las números 26 y 27, y Oeste, camino.
	José Bao Martínez	Guadalupe	Labradío	983	
73	José Mata Suárez	Guadalupe	Labradío	1.137	Norte, la número 74; Sur, la número 72; Este, las números 24 y 25, y Oeste, camino.
74	Flora Rey Lamas	Guadalupe	Labradío	669	Norte, la número 75; Sur, la número 73; Este, la número 24, y Oeste, muro.
75	Herederos de María Pampín	Guadalupe	Labradío	968	Norte, la número 76; Sur, la número 74; Este, la número 23, y Oeste, muro.
76	José Vieiro. Bao	Guadalupe	Labradío	1.416	Norte, la número 77; Sur, la número 75; Este, las números 22 y 23, y Oeste, muro.
77	Augusto Vieiro Bao	Guadalupe	Labradío	639	Norte, la número 78; Sur, la número 76; Este, la número 21, y Oeste, muro.
78	Juan Couselo	Guadalupe	Labradío	1.304	Norte, la número 79; Sur, la número 77; Este, la número 21, y Oeste, muro.
79	Manuel Bao Souto	Guadalupe	Labradío	342	Norte, resto de finca; Sur, la número 78; Este, la número 20, y Oeste, muro.